

Camilo Melina

Juan de Dios

Juan de Dios; Antonio de la Cruz
de Nubles

[Signature]

Donato

En la Villa de Caravaca a diez y nueve de Nov. de
mil ochocientos diez y ocho Juntos en virtud de
citacion ante diez segun costumbre y en la sala
las Conventuales los Sr. Presidente y capitula
res concurren al Ayuntamiento de esta fha. y
que avo no firmaron acordaron lo sig

El Sr. Presidente hizo manifestacion de la Superior
ord. del Excmo. Sr. Almirante D. Juan de Beragua
que lo es del Supremo Consejo de hacienda, comunicada
ya el Sr. Intendente Gral. de esta Prov. con fha. doce
del corriente mes por la que se le concede a Juan Jose Guerrero la expe
de quatro a. para que satisfaga los quatro mil
y mas r. que se halla adeudados a S. M. por
las rentas del tiempo que estuvo secuestrada
la Comia. Numeraria que daiva, y en su virtud
Unanimem. acuerda que mediante haver satisfi
cho lo que por igual causa adeudava D. Juan

Antonio Inarejilla y D. Juan Blas Ulen; cuya
cantidad es importante de ocho mil ciento
cuenta y seis r. se halla liquidada en el actual
Ayuntamiento de los propios de esta Villa D. N. M.

[Signature]

[Signature]